REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-**2022-00174**-00

Respecto a la solicitud de Requerimiento al pagador de la Policía Nacional efectuada mediante correo electrónico del 17 de junio de 2022, la misma no es procedente, ya que dicha entidad se pronunció sobre esta medida mediante correo electrónico de fecha 10/06/2022, manifestando el registro del embargo al demandado **MIGUEL JEFERSSON NIÑO DÍAZ**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,[1]
MAP//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **342fea44c81cd3b575167588b4b166e0e1d609683e867a5783258bb1230d30b9**
Documento generado en 11/07/2022 12:36:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 109 del 12 de julio de 2022 a las 8:00 a.m.